

Ajuntament de Cocentaina

Expediente nº: 4700/2022

Resolución Concejal delegado Recursos Humanos

Asunto: Aprobación creación bolsa de trabajo temporal de Coordinador de juventud y actividades culturales (Grupo B).

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO RECURSOS HUMANOS

Vista el acta del Órgano Técnico de Selección, de fecha 16-06-2023, del proceso de selección extraordinario de estabilización para cubrir una plaza de funcionario de carrera de Coordinador de juventud y actividades culturales, Escala Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo B, en la que se propone de conformidad con la base octava de las bases del proceso de selección, realizar una relación complementaria a los efectos de constitución de bolsa de trabajo, en caso de que así lo considere el órgano competente.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por delegación de la Alcaldía mediante resolución número 1487/2023 de fecha 03-07-2023, las bases de la convocatoria y el reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de este Ayuntamiento, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la creación de la bolsa de trabajo de COORDINADOR DE JUVENTUD Y ACTIVIDADES CULTURALES del Ayuntamiento de Cocentaina, con el siguiente orden:

Orden	Apellidos y Nombre
1	APARISI SEMPER, EVA MARÍA
2	FERRI CALATAYUD, RAQUEL
3	SANJUÁN PÉREZ, SALOMÉ
4	MARTÍNEZ GANGA, MARÍA JOSÉ

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<http://www.cocentaina.sedelectronica.es>), para que surta sus efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

